

ACTA NUM.	044-02/2025
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:30 horas del día 26 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández. Interventor Provincial de Salud de Málaga. D. Francisco Diego Ruiz Roca. Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Jesús Óscar Genave López. Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO Y ELABORACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000781/2025	SUMINISTRO DE MONITOR DE NEUROFISIOLOGÍA INTRAOPERATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS +6.63RD41J	99.000,00 €

Plataforma Logística Sanitaria de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA CARO

30/09/2025

CRISTOBAL MARTI JORDAN

VERIFICACIÓN

Pk2jm2P3H3ZNF5K5HDS7X6QHQM79

PÁG. 1/5





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

La Mesa de contratación procede a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que han sido presentadas las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESAS
B84070689	ALMEVAN SL
B72898927	SOINDE NEURO SL

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los Sobres únicos, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PPT que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por las siguientes empresas con el estado que se detalla a continuación:

NIF	EMPRESAS	CUMPLE PPT
B84070689	ALMEVAN SL	SI
B72898927	SOINDE NEURO SL	NO

La mercantil SOINDE NEURO SL no cumple los requisitos del PPT ya que no aporta acreditación documental suficiente que demuestre el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y porque no presenta un estimulador con al menos 15 salidas programable de corriente constante (0-100 mA). Por lo anterior, se propone al Órgano de Contratación la exclusión de la mercantil SOINDE NEURO SL de esta licitación.

La Mesa de Contratación procede a revisar la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000781/2025 OFERTA ECONÓMICA					
PR.LC.(S/IVA)	PR.LC.(C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	PR.OF.(C/IVA)
99.000,00 €	119.790,00 €	1	ALMEVAN SL	89.900,00	108.779,00
			VALORES ANORMALES O DESPROPORC.: Se considerarán en principio anormales, las ofertas que supongan una bajada de precio superior al 25 % de la media de las ofertas de los licitadores.		

Una vez indicado el precio, la oferta queda puntuada del siguiente modo:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	CRISTOBAL MARTI JORDAN Pk2jm2P3H3ZNFSK5HSD7X6QHQM79	PÁG. 2/5	



0000781/2025 OFERTA ECONÓMICA					
CR. AUTM. 1 - 0 a 50 puntos					
La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio: - Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta más económica. - La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación. - La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo a valoración económica según la fórmula de proporción inversa, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula: $P = 50 \times (OV / OE)$ Donde: P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa. PL = Presupuesto de licitación. OE = Oferta económica de la empresa que se puntúa. OV = Oferta económica más ventajosa. Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales. No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.					
PL (C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	OFERTA	MEJOR OFERTA	PUNTOS
119.790,00	1	ALMEVAN SL	108.779,00	108.779,00	50,00

Respecto al resto de criterios automáticos, diferentes al precio:

0000781/2025 CRITERIO MEDIOAMBIENTAL					
CR. AUTM. 2 - 0 a 10 puntos					
Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) del equipo ofertado. La fórmula aplicable será: PUNTUACIÓN: $10 \text{ (Potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia) / (potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando)}$					
LOTE	EMPRESAS	POTENCIA EQUIPO OFERTADO	MENOR POTENCIA EQUIPOS OFERTADOS	PUNTOS	
1	ALMEVAN SL	150,00	150,00	10,00	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	CRISTOBAL MARTI JORDAN	PÁG. 3/5	



0000781/2025 - 3. CR. AUTM. - LOTE 1 0 a 40 puntos							
3.1.1 Posibilidad de incorporar módulos y ampliar el sistema a 80 canales							
Si: 10 puntos No: 0 puntos							
3.1.2 Estimulador transcraneal con un mínimo de 9 salidas independientes programables en corriente o en voltaje constante de hasta (1000V/1500mA)							
Si: 10 puntos No: 0 puntos							
3.1.3 Simulador de pruebas para verificación funcional							
Si: 10 puntos No: 0 puntos							
3.1.4 Control de bisturí via software							
Si: 10 puntos No: 0 puntos							
		Ampliación Sistema	Estimulador transcraneal	Simulador de pruebas	Control de bisturí		
LT	EMPRESAS	3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4	PUNTOS	
1	ALMEVAN SL	SI	SI	SI	SI	40	

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000781/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL							
CRIT. NO AUTOMÁTICOS							
LOTE	EMPRESAS	1	2	3	Total	TOTAL	CLASIF.
1	ALMEVAN SL	50,00	10,00	40,00	100,00	100,00	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0000781/2025**, cuyo objeto es la contratación de **SUMINISTRO DE MONITOR DE NEUROFISIOLOGÍA INTRAOPERATORIO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS** a:

LT	NIF	EMPRESAS	CLASIF.
1	B84070689	ALMEVAN SL	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	30/09/2025	
	CRISTOBAL MARTI JORDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2im2P3H3Z7NESK5HDS7X6QHQM79	PÁG. 4/5	



Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de la que como secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Cristóbal Martí Jordán

Fdo: Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	30/09/2025	
	CRISTOBAL MARTI JORDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2im2P3H3Z7NESK5HDS7X6QHQM79	PÁG. 5/5	